

TÍTULO : NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: EVALUACION DE CONTROL DE RIESGOS

CÓDIGO : NGSCI N° 02 -2009-IIAP-GG

SUMILLA : Este componente abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesto el IIAP para el logro de sus objetivos generales y de cada proceso que desarrolla, así como la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos.

COMENTARIO : Es el segundo componente del Control Interno Estratégico, que orienta y contribuye al cumplimiento de los objetivos de carácter estratégico de Control interno. Tiene por objetivo central eliminar los riesgos y prevenirlos, en proceso de ejecución del plan estratégico y plan operativo institucional.

I. OBJETO.

Contribuir al establecimiento y fortalecimiento de políticas y procedimientos de control interno que conducen al logro de los objetivos institucionales y la cultura institucional de control.

Identificar los riesgos a los que está expuesto el IIAP, para el logro de sus objetivos, mediante el planeamiento, identificación, análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos.

Establecer normas sobre evaluación y control de riesgos, que garanticen la seguridad del personal y resguarden la información, valores, bienes muebles e inmuebles.

II. FINALIDAD

Diseñar y aplicar una metodología para la administración de riesgos, identificando, analizando, valorando y dando respuesta a los riesgos que está expuesto el IIAP, optimizando los recursos disponibles a través de la minimización de las pérdidas que pudieran presentarse por la no consecución de sus objetivos.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 23374 – Ley de creación del IIAP,
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República,
- Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado,
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno,
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Norma son de obligatorio cumplimiento por los directivos, funcionarios y trabajadores de los diferentes Órganos del IIAP.

V. NORMAS GENERALES

El componente “Evaluación de Riesgos” abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesto el IIAP para el logro de sus objetivos generales y de

cada proceso que desarrolla, así como la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos.

La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos.

- 5.1. La administración de riesgos es un proceso que debe ser ejecutado en el IIAP a cargo del Comité de Control Interno, por ser un proceso continuo y una actividad básica, como la evaluación continua de la utilización de los sistemas de información o la mejora permanente de procesos.
- 5.2. El Comité de Control Interno es un órgano designado por el Directorio del Instituto, responsable de definir la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos para el proceso de administración de riesgos.
- 5.3. Los órganos y demás unidades orgánicas, de acuerdo con la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos definidos por el Comité de Control Interno, deben identificar los eventos potenciales que pudieran afectar la adecuada ejecución de sus procesos, así como el logro de sus objetivos, con el propósito de mantenerlos dentro del margen de tolerancia que permita proporcionar seguridad razonable sobre su cumplimiento.
- 5.4. El riesgo se define como la posibilidad que un evento ocurra y afecte de manera adversa el logro de los objetivos de la entidad, impidiendo la creación de valor o deteriorando el valor existente. El riesgo combina la probabilidad que ocurra un evento negativo el daño que podría causar.
- 5.5. Un evento es un incidente o acontecimiento derivado de fuentes internas o externas que afecta a la implementación de la estrategia o la consecución de objetivos. Los eventos pueden tener un impacto positivo, negativo o de ambos tipos a la vez. Cuando el impacto es positivo se le conoce como oportunidad, en tanto que si es negativo se le conoce como riesgo.

VI. NORMAS ESPECÍFICAS.

6.1. Planeamiento de la administración de riesgos

- Es el proceso de desarrollar estrategias, tácticas y procedimientos para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en el IIAP impidiendo el logro de los objetivos.
- Es un proceso continuo en el que se debe desarrollar planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa para la obtención de los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a riesgos.

6.2. Identificación de los riesgos

- La identificación de riesgos, es un proceso permanente, interactivo e integrado con el proceso de planeamiento de la administración de riesgos que se da a nivel de toda la entidad y a nivel de procesos a partir de los objetivos estratégicos del IIAP, para obtener los resultados esperados.
- En la identificación de los riesgos se plasman todos aquellos que pueden afectar el logro de los objetivos del IIAP, debido a factores externos o internos. Los factores externos incluyen factores económicos, medioambientales, políticos, sociales y tecnológicos. Los factores internos reflejan las selecciones que realiza la administración e incluyen la infraestructura, personal, procesos y tecnología.

6.3. Valoración de los riesgos

- Es el proceso de clasificación y valoración de los eventos potenciales que impactan en la consecución de los objetivos del IIAP. El Comité de Control Interno es el encargado de evaluar los acontecimientos desde las perspectivas de probabilidad e impacto, usando una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos.
- La valoración de riesgos se efectúa de la información obtenida en el registro de riesgos, elaborado en la etapa de identificación, para determinar el nivel de contingencias y las acciones a implementar.
- La probabilidad, es la posibilidad de ocurrencia del riesgo, se puede medir utilizando criterios de frecuencia o teniendo en cuenta los factores internos o externos que puedan propiciar el peligro aunque este no se haya efectuado.

6.4. Respuesta al riesgo

Es el proceso de evitar, reducir, compartir y aceptar el riesgo.

- Evitar el riesgo implica el prevenir las actividades que los originan
- La reducción incluye los métodos y técnicas específicas para lidiar con ellos, identificándolos y proveyendo una acción para la reducción de su probabilidad e impacto.
- El compartirlo reduce la probabilidad o el impacto mediante la transferencia u otra manera de compartir una parte del riesgo.
- La aceptación no realiza acción alguna para afectar la probabilidad o el impacto. Como parte de la administración de riesgos, el Comité de Control Interno debe considerar para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a partir del rango de respuestas. Esto da profundidad suficiente para seleccionar la respuesta y modificar su *status quo*.
- El Comité de Control Interno, identificará las opciones de respuesta al riesgo considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia a la contingencia y su relación costo beneficio.

VII. MECANICA OPERATIVA

Para la Evaluación y Control de Riesgos, el IIAP a través del Comité de Control Interno y demás órganos, en el marco de la normatividad vigente, debe adoptar las siguientes acciones:

- 7.1. El Comité de Control Interno es designado por el Directorio, del IIAP, es el órgano encargado de la administración de riesgos, responsable de definir la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos para el proceso de administración de riesgos, a través del planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los peligros que puedan presentarse en el IIAP.

7.1.1. Plan de Gestión de riesgos-

- El Plan de Gestión de Riesgos es una herramienta de gestión que controla el cumplimiento de los objetivos institucionales, establecidos en los planes Estratégico y Operativo del IIAP.
- El Directorio del IIAP dispondrá la designación de un Equipo de Trabajo conformado por personal multidisciplinario, con conocimientos de administración de riesgos, para el desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos.
- Para el desarrollo este plan, el Equipo de Trabajo realizará reuniones con la participación de los jefes de los diferentes órganos y unidades orgánicas

del IIAP, con la finalidad de obtener información necesaria para la identificación de riesgos en los diferentes procesos de la institución.

- El Equipo de Trabajo definirá los planes básicos y los procedimientos a desarrollarse considerando los siguientes aspectos:
 - a) Los costos del riesgo (Presupuesto y cronograma de actividades del trabajo de implementación)
 - b) La asignación de responsabilidades respecto al riesgo.
 - c) Las plantillas generales para las categorías de riesgo
 - d) Las definiciones de términos como los niveles de riesgo, la probabilidad por tipo de riesgo, el impacto por tipo de objetivo y la matriz de probabilidad e impacto

- El Plan de Gestión de Riesgos tendrá la siguiente estructura:
 1. Metodología
 2. Roles y responsabilidades
 3. Preparación del presupuesto
 4. Periodicidad
 5. Matriz de probabilidad de impacto
 6. Criterios de evaluación de riesgos

7.1.2. Identificación de los riesgos

La identificación de riesgos se da en el nivel de la entidad relacionada a los riesgos de carácter general y en el nivel de procesos relacionados a los riesgos que afectan los procesos, estableciéndose para ambos casos los objetivos respectivos.

1.- Herramientas y técnicas de identificación de riesgos.

Las herramientas y técnicas para la identificación de riesgos se basan tanto en el pasado como en el futuro. El equipo de trabajo utilizará diversas técnicas para identificar los posibles acontecimientos que afecten el logro de los objetivos, que a continuación se detallan:

- a) Técnicas de recopilación de información:
 - Tormenta de ideas,
 - Técnica Delphi,
 - Análisis FODA,
 - Cuestionarios y encuestas,
 - Entrevistas.

- b) Técnicas de diagramación:
 - Diagramas de causa y efecto
 - Diagramas de flujo de procesos
 - Inventarios de riesgos

2.- Clasificación del Riesgo

En el proceso de identificación del riesgo se debe hacer una clasificación teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Riesgo estratégico
- Riesgo operativo
- Riesgo financiero
- Riesgos de cumplimiento
- Riesgos de tecnología
- Registros de riesgos.



7.1.3. Valoración de los riesgos

El equipo de trabajo del IIAP para la valoración de los riesgos obtendrá información del registro de riesgos elaborado en la etapa de identificación, para determinar el nivel de riesgo y las acciones a desarrollar, implementando las escalas para analizar los riesgos que a continuación se detallan:

- 1 Análisis cualitativo
- 2 Análisis cuantitativo
- 3 Matriz de probabilidad de impacto

7.1.4. Respuesta al Riesgo

Una vez evaluados los riesgos, la Gerencia General del IIAP, determinará como responder a ellos. Al considerar su respuesta el Comité de Control Interno evaluará su efecto sobre la probabilidad e impacto del riesgo, los costos y beneficios para luego seleccionar la respuesta que sitúe el riesgo residual dentro de las tolerancias establecidas.

Las acciones para dar respuesta al riesgo son: evitar, reducir, compartir y aceptar el riesgo.

Para evitar el riesgo, El Comité de Control Interno, conjuntamente con los jefes de oficinas y servidores en general, deben adoptar las medidas pertinentes para prevenir los riesgos adversos; asegurándose que las tareas y actividades que realizan estén alineadas a los objetivos, a las políticas institucionales y a los procedimientos establecidos; en el marco de las normas internas y dispositivos legales emitidos por el gobierno central.

Reducir el riesgo, El Comité de Control Interno debe efectuar la revisión de los procedimientos plasmados en el Manual de Procedimientos del IIAP y proponer las mejoras para reducir tanto la probabilidad, como el impacto de los riesgos.

Compartir o transferir el riesgo.- La Gerencia General del IIAP, deberá implementar mecanismos para compartir o trasladar el impacto negativo de los riesgos a que esta expuesto el IIAP, a través de otros medios que tengan la responsabilidad de su gestión (por ejemplo, los contratos de seguros).

Asumir el riesgo, luego que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene. Para asumir este riesgo el Comité de Control Interno, encargará a la Gerencia General la elaboración del Plan de Contingencia, en las que se establezcan medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones del IIAP

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los términos utilizados en el contenido de la presente norma, están detallados con mayor amplitud en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 8.2. El Centro de Información de la Amazonía Peruana (CIAP) o el Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad (BIOINFO), es el órgano responsable de publicar la presente Norma en la Sitio Web del IIAP: www.iiap.org.pe

IX. RESPONSABILIDAD.

- 9.1. El Órgano de Control Institucional es el responsable de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva
- 9.2. El Comité de Control Interno, los Jefes de Oficinas, Directores y Gerentes Regionales del IIAP son responsables de cumplir y hacer cumplir dentro de su ámbito, las medidas establecidas en la presente directiva, bajo exclusiva responsabilidad, constituyendo falta de carácter disciplinario su incumplimiento.

X. ANEXOS:

1. Ubicación del componente evaluación de riesgos dentro de la estructura de control interno
2. Estructura del Componente Evaluación de Riesgos dentro del Sistema de Control Interno
3. Matriz de Riesgos



ANEXO N° 1

UBICACIÓN DEL COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO



ANEXO N° 2: ESTRUCTURA DEL COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

	AMBITO	CLASIFICACIÓN	RIESGOS POTENCIALES
EVALUACIÓN DE RIESGOS	A NIVEL INSTITUCIONAL	FACTORES INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Redefinición de la política Institucional ▪ Nuevos empleados y/o rotación de personal ▪ Sistema de Información nuevo o moderno ▪ Crecimiento Rápido ▪ Nuevas Actividades ▪ Debilitamiento del órgano de control institucional.
		FACTORES EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios en el entorno operacional ▪ Nuevas tecnologías ▪ Políticas de Gobierno ▪ Entes reguladores ▪ Desastres naturales ▪
	A NIVEL DE ACTIVIDAD	DE OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normatividad ▪ Presentación incorrecta de la información financiera y de gestión.
		DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Privacidad de información • Falta de diligencia • Ausencia de información integrada.
		DE AUDITORIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de control.



ANEXO N° 3: MATRIZ DE RIESGOS

(1) RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGOS (2)						RESPUESTA AL RIESGO				
	IMPACTO		PROBILIDAD		NIVEL DE RIESGO		RESPUESTA	(3) ACCIONES	(4) ACTIVIDADES DE CONTROL	(5) RIESGO RSIDUAL	RESPONSABLE
	NIVEL	VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL	VALOR					

Fuente: Guía para la implementación del SCI en Entidades del Estado

- (1). Posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos
- (2). Resultado obtenido en la matriz de calificación, evaluación entre impacto y probabilidad
- (3). Acciones de mejora que realizará la institución en base a la respuesta al riesgo
- (4). Controles necesario a implementar, que se incluirán para dar respuesta al riesgo y su acción respectiva
- (5). Resultado de determinar la vulnerabilidad de al institución al riesgo, luego de confrontar la evaluación del riesgo con las respuestas.

